

# Programa Presupuestario

## 233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado

Proyecto de Mejora

# 2024



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

*[Firmas manuscritas]*

# Modificación del tipo de Programa Presupuestario a Actividad Institucional Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Fecha de inicio y término:

Del 12 de julio de 2024 al 31 de Octubre de 2024



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

*[Firmas manuscritas]*

**NOMBRE DEL PROYECTO DE MEJORA:**

Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

**DEPENDENCIA(S) O ENTIDAD(ES) RESPONSABLE(S):**

Secretaría de Gobierno

**FECHA DE INICIO Y FIN:**

Del 12 de julio de 2024 al 31 de Octubre de 2024

**OBJETIVO:**

Mejorar la gestión institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la modificación del Programa Presupuestario a Actividad Institucional, que permita mostrar las acciones de vinculación con otras Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, y Organismos Autónomos; con la participación de los municipios y sociedad civil.



## **DESCRIPCIÓN:**

El Proyecto de Mejora se basa fundamentalmente en una modificación del tipo de programa, al cambio de categoría programática, de Programa Presupuestario a Actividad Institucional, y deriva de una de las Recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 233. **Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.**



Este cambio permitirá mejorar y transparentar el ejercicio honesto de los recursos públicos, los indicadores que de este deriven, mostrarán los resultados tangibles de las distintas gestiones que realiza la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

## **BENEFICIOS QUE SE PRETENDEN OBTENER AL CONCLUIR EL PROYECTO DE MEJORA:**

Que el Programa Actividad Institucional, muestre las diversas diligencias que se realizan con otras Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, y Organismos Autónomos; con la participación de los municipios y sociedad civil, para contribuir en la garantía y protección de niñas, niños y adolescentes.

Dar cumplimiento a las atribuciones del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y su Secretaría Ejecutiva, contenidas en artículos 107 y 111 de la Ley 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Transparentar el ejercicio de los recursos públicos, estableciendo indicadores que nos permitan medir el cumplimiento de los objetivos de la Actividad Institucional.



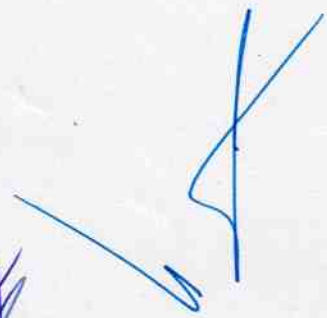
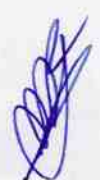
[2]

### INDICADORES DEL PP QUE SON IMPACTADOS CON EL PM:


Se adjunta el **Anexo III** del Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Programas Presupuestarios. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

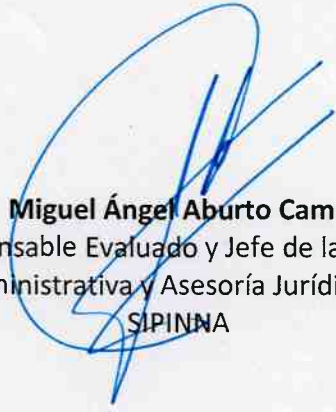
### COSTO ESTIMADO DEL PM:

Debido a que el cambio de categoría programática, de Programa Presupuestario a Actividad Institucional, es resultado de la atención a una de las recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Esta acción de mejora, no requiere de un presupuesto o asignación presupuestal adicional para llevar a cabo estos cambios, dado que estos son realizados por personal de la Secretaría de Gobierno, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



**INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO:**


  
**C. María del Pilar Rosario Paz Villafuerte**  
Secretaria Ejecutiva del Sistema de  
Protección Integral de Niñas, Niños y  
Adolescentes

  
**C. Miguel Ángel Aburto Campos**  
Responsable Evaluado y Jefe de la Oficina  
Administrativa y Asesoría Jurídica en  
SIPINNA

  
**C. Emilio Daniel Domínguez Deveze**  
Analista Administrativo

Fecha de elaboración: 09 de julio de 2024

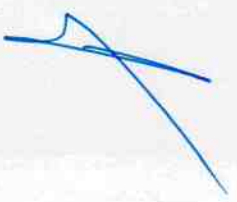
**RESPONSABLE DEL PROYECTO DE MEJORA:**

  
**C. María del Pilar Rosario Paz Villafuerte**  
Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

# A N E X O S



[5]





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

## Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos derivados de Evaluaciones de Desempeño a Programas Presupuestarios

### Anexo I. Validación de los ASM



Nombre o denominación de la evaluación:

Evaluación de Diseño del PP: 233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado

UP responsable de la operación del PP:

233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado  
Secretaría de Gobierno

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Criterios de Selección de los ASM						Clasificación del ASM					¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM, señale brevemente las razones.		
		Claro	NO	Relevante	NO	Justificable	NO	SI	NO	E	I	IG	SI	NO			
1	Elaborar el diagnóstico que le de sustento al PP 233 Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, conforme a la Metodología de Marco Lógico, definiendo con claridad el problema a atender y la población potencial que vive o experimenta el problema.	X		X		X		X		X					X		Debido a que se realizarán las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación para cambiar la categoría programática de Programa Presupuestario a Actividad Institucional.
2	Revisar el planteamiento del Resumen Narrativo, identificando con claridad los componentes que se entregarán a la población objetivo del PP, esta población debe recibir los Componentes de manera directa.	X		X		X		X		X				X		Debido a que el grupo de población que recibe los Componentes, son servidores públicos u otros órdenes de gobierno (federal y municipal); se realizarán las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación para cambiar la categoría programática de Programa Presupuestario a Actividad Institucional.	
3	A partir del nuevo Resumen Narrativo replantear los indicadores, buscando que estos sean de desempeño y que cumplan con los criterios CREMA señalados en la Metodología de Marco Lógico y en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación.	X		X		X		X		X				X		Debido a que se realizarán las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación para cambiar la categoría programática de PP a AI, asimismo se replantearán los indicadores de desempeño, mismos que se cuidará se cumpla con los criterios CREMA señalados en la Metodología de Marco Lógico y en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación.	



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

## Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos derivados de Evaluaciones de Desempeño a Programas Presupuestarios

### Anexo I. Validación de los ASM



<p>4</p> <p>Elaborar o actualizar los Manuales Administrativos, Reglas de Operación o Instrumento Normativo del PP conforme al nuevo diseño del PP 233 Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y publicar dichos documentos en el portal de internet de la institución.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>Debido a que se realizarán las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación para cambiar la categoría programática de Programa Presupuestario a Actividad Institucional.</p>
<p>5</p> <p>Si al momento de revisar al grupo de población que recibe los Componentes se identifica que estos son servidores públicos u otros órdenes de gobierno y no una población externa claramente identificada, se recomienda modificar el tipo de Programa, de Programa Presupuestario a Actividad Institucional haciendo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Clasificación de los ASM: E: Específicos; I: Institucionales; II: Interinstitucionales; G: Interquedamamentales.

Xalapa-Equez. Ver., 27 de junio de 2024

Valido

C. María del Pilar Rosario Paz Villafuerte

Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Elaboro

C. Miguel Ángel Aburto Campos

Responsable Evaluado y Jefe de la Oficina Administrativa y Asesoría Jurídica en SIPINNA

**Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento**  
de los Proyectos derivados de Evaluaciones de Desempeño a Programas Presupuestarios


**Anexo II. AM y su programación**

Nombre del Proyecto de Mejora  
Nombre del PP evaluado:  
UP responsable de la operación del PP:

Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes  
233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado  
Secretaría de Gobierno

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) validados	Acciones de Mejora (AM)	Responsable de la AM	Fecha de inicio de la AM	Fecha de Término de la AM	Resultado esperado	Producto Entregable
1	Si al momento de revisar al grupo de población que recibe los Componentes se identifica que estos son servidores públicos u otros Ordenes de Gobierno y no una población externa claramente identificada, se recomienda modificar el tipo de programa, de Programa Presupuestario a Actividad Institucional haciendo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.	Realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación para cambiar la categoría programática de Programa Presupuestario a Actividad Institucional, atendiendo los criterios técnicos y normativos para tal fin.	C. María del Pilar Rosario Paz Villafuerte, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. C. Miguel Angel Aburto Campos, Responsable Evaluado y Jefe de la Oficina Administrativa y Asesoría Jurídica en SIPINNA.	12/07/24	31/10/24	Cambio de categoría programática.	Diagnóstico de la Actividad Institucional, solicitud de modificación, formato ABC con los ajustes correspondientes
2							

Elaboró  
  
C. Miguel Angel Aburto Campos  
Responsable Evaluado y Jefe de la Oficina Administrativa y Asesoría Jurídica en SIPINNA

Xalapa-Equez. Ver., 27 de junio de 2024  
Autorizó  
  
C. María del Pilar Rosario Paz Villafuerte  
Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes





**Anexo III. Indicadores a impactar con el PM**

Nombre del Proyecto de Mejora: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes  
 Nombre del PP: 233. Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado  
 UP responsable de la operación del PP: Secretaría de Gobierno

No.	Acciones de Mejora (AM)	Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Impacto esperado en el indicador con la implementación de la AM
1	Realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación para cambiar la categoría programática de Programa Presupuestario a Actividad Institucional, atendiendo los criterios técnicos y normativos para tal fin.	Fin Propósito Componentes Actividades	Fin: Proporción de acuerdos de las sesiones a las que se les dio seguimiento Propósito: Proporción de acciones del estado alineadas a la Política Nacional en materia de niñez y adolescencia Componentes: C1: Proporción de proyectos normativos aprobados C2: Porcentaje de acciones realizadas para promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes Actividades: A1C1: Porcentaje de eventos (sesiones, reuniones y mesas de trabajo) realizados. A1C2: Promedio de servidoras y servidores públicos estatales y municipales capacitados A2C2: Proporción de asesorías brindadas a servidoras y servidores públicos	Se replantearán los Indicadores cuidando se cumpla con los criterios CREMA señalados en la Metodología de Marco Lógico y en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación.
2				
3				

Elaboró  
**C. Miguel Ángel Aburto Campos**  
 Responsable Evaluado y Jefe de la Oficina Administrativa y Asesoría Jurídica en SIPINNA

Xalapa-Equez. Ver., 27 de junio de 2024

Autorizó  
**C. María del Pilar Rosario Paz Villafuerte**  
 Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes